**CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA,**

**INVESTIGATIVA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE** **MANIZALES - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_\_\_—201\_\_\_-\_\_-\_\_**

Entre los suscritos a saber: De una parte, **Hna. GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE,** mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.294.863 expedida en Manizales, quien actúa en representación de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**, entidad privada, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada por la Arquidiócesis de Manizales, mediante Decreto No. 271 del 19 de junio de 1962, reconocida institucionalmente como Universidad mediante Resolución No. 3275 del 25 de junio de 1993 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en Manizales, en su calidad de Rectora y quien para efectos del presente Convenio de colaboración Interinstitucional se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien actuando en calidad de Representante Legal, obra en nombre de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**con domicilio en Manizales, que para efectos de este convenio se denominará, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Académica, Investigativa, Gestión de Programas y Proyectos, contenido en las siguientes consideraciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** Las dos Instituciones acuerdan aunar esfuerzos interinstitucionales para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de servicios académicos de investigación en ciencia, tecnología, educación, ambiente, sociedad, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés para las partes aquí firmantes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS.** Las partes acuerdan que cada programa y/o proyecto particular por desarrollar, se definirá y precisará en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos y recursos, a través de Convenios Específicos o actas de compromiso según sea el caso, que pasarán a ser parte de este Convenio Marco, una vez firmado por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Para alcanzar los objetivos contemplados en la Cláusula Primera las dos instituciones se comprometen a: 1. Adelantar proyectos conjuntos, y / o convenir el desarrollo de consultorías, asesorías, investigaciones y educación continuada por parte de LA UNIVERSDIAD, en las áreas de interés que se definan de común acuerdo y previa solicitud de LA EMPRESA; 2. Facilitar la participación de estudiantes de pregrado y posgrado de los diferentes programas académicos de LA UNIVERSIDAD en el desarrollo de trabajos de grado, pasantías académicas o cualquier otra modalidad de intervención académica que se adelanten en las diferentes unidades administrativas, programas o proyectos de LA EMPRESA, siempre y cuando el proyecto o programa lo permita previa autorización de LA EMPRESA; 3. Realizar conjuntamente eventos académicos de carácter nacional o internacional; 4. Contribuir en la definición y desarrollo de proyectos de investigación conjunta; 5. Para la ejecución de los programas y/o proyectos, cada parte aportará su respaldo institucional representado en los recursos necesarios previamente acordados y determinados para cada caso, sujetos a las apropiaciones presupuéstales de cada Institución; 6. Ambas partes se comprometen mutuamente a facilitar los Recursos Humanos, académicos, tecnológicos y culturales que se requieran para la ejecución de los programas, proyectos y/o servicios acordados en éste Convenio.

**PARÁGRAFO:** El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

**CLÁUSULA CUARTA: COMITÉ COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL**. Con el objeto de llevar a la práctica los propósitos señalados, las partes integrarán un Comité Coordinador, Interinstitucional encargado de establecer los programas específicos y de intercambio, acorde con los reglamentos y posibilidades de recursos de las dos Instituciones. Este Comité estará integrado por los representantes que cada institución designe.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Este Comité asumirá las siguientes funciones: a) Sugerir la creación, establecimiento de programas y fijar su orientación general; b) Tomar las determinaciones que se requieran, encaminadas a lograr el óptimo desarrollo de los programas y proyectos; c) Evaluar periódicamente los alcances del Convenio para ambas Instituciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las determinaciones del Comité serán tomadas de común acuerdoentre las partes.

**PARÁGRAFO TERCERO**: Cuando los programas o proyectos específicos impliquen recursos financieros de las partes, se deberá someter su aprobación a las instancias administrativas internas de cada Institución.

**CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN**. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y una duración de tres (3) años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. La terminación del Convenio por cualquiera de las partes deberá ser notificada a la otra con dos (2) meses de anticipación y no podrá afectar la culminación de los programas y/o proyectos iniciados.

**CLÁUSULA SEXTA: RELACIONES LEGALES**. El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación laboral o financiera entre las partes. Se constituye como una declaración de voluntades, cuyo fin es promover auténticas relaciones interinstitucionales de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, proyección y desarrollo para la comunidad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES**. Las modificaciones o adiciones al presente Convenio se deberán realizar por escrito y según consideraciones entre los representantes legales de ambas instituciones.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Convenio Marco se perfecciona y valida con la firma de las partes.

En muestra de conformidad, se firma el presente documento por las partes intervinientes en Manizales, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del 2016.

**Hna. GLORIA DEL C. TORRES BUSTAMANTE** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Universidad Católica de Manizales (Nombre de la Entidad)**

**Esp. ALEXANDER CAMPOS VILLAMIL**

**Asesor Jurídico**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| Unidad de contratación  Dirección administrativa | Dirección de planeación  Dirección aseguramiento de la Calidad. | Rectoría | Abril de 2016 |

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ITEM** | **MODIFICACIÓN** |
|  |  |